

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 102 Lunes 31 de mayo de 2010 Pág. 20353

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

19079 ARKONTE GESTIÓN INTEGRAL, S.A.

(SOCIEDAD SEGREGADA)
ARKONTE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE) RBA HOLDING DE COMUNICACIÓN, S.L.U.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 28 de mayo de 2010, la junta general de accionistas de Arkonte Gestión Integral, S.A. (sociedad segregada, anteriormente denominada RBA Holding Editorial, S.A.) y el socio único de Arkonte Gestión Inmobiliaria, S.L.U. (sociedad beneficiaria existente, anteriormente denominada RBA División de Inmuebles, S.L.U.), han aprobado, por unanimidad, la segregación de Arkonte Gestión Integral, S.A. a favor de Arkonte Gestión Inmobiliaria, S.L.U. y de RBA Holding de Comunicación, S.L.U. en los términos establecidos en el proyecto común de segregación suscrito en fecha 17 de mayo de 2010 por los órganos de administración de Arkonte Gestión Integral, S.A. y de Arkonte Gestión Inmobiliaria, S.L.U. La segregación implica el traspaso en bloque por sucesión universal de dos partes del patrimonio de Arkonte Gestión Integral, S.A., cada una de las cuales forma una unidad económica, a dos sociedades beneficiarias y, a cambio, Arkonte Gestión Integral, S.A., recibe participaciones de éstas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el derecho de los accionistas, socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados, así como los respectivos balances de segregación. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 28 de mayo de 2010.- D. Enrique Iglesias Montejo, Secretario del Consejo de Administración de Arkonte Gestión Integral, S.A. y del Consejo de Administración de Arkonte Gestión Inmobiliaria, S.L.U.

ID: A100044235-1